

**//// Abril 2024 - Novedades impositivas de 28-03 al 03-04-2024****Novedades Nacionales**

- **REGÍMENES ESPECIALES. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: SE ACTUALIZAN LOS LÍMITES DE FACTURACIÓN ANUAL A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2024**

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo actualiza, con aplicación a partir del 1/4/2024, los límites de facturación anual de las micro, pequeñas y medianas empresas, para su categorización en las distintas categorías.

RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 30/2024

**Novedades Provinciales**

- **SANTA FE. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES DE INGRESOS BRUTOS**

Se introducen modificaciones al régimen general de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (API) 15/1997-, a plicables a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2024.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 13/2024

- **TUCUMÁN. ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se adecúa el régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (DGR Tucumán) 86/2000-, incorporando actividades de actual interés fiscal tales como la de venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural, como así también la de aceites lubricantes y similares.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 22/2024

- **SANTA FE. SE APRUEBA EL MÓDULO DE EXENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA CONTRIBUYENTES LOCALES**

Se aprueba el módulo de exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos, que estará disponible como una funcionalidad en el Padrón Web de Contribuyentes Locales, mediante la cual los contribuyentes podrán generar la solicitud de exención del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 14/2024

- **SANTIAGO DEL ESTERO. ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y LÍMITES DE CATEGORÍAS DE INGRESOS BRUTOS**

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago del Estero actualiza los montos mínimos para considerar gravadas en ingresos brutos determinadas actividades y los límites aplicables para la determinación de la categoría del contribuyente.

DECRETO (Poder Ejecutivo Santiago del Estero) 182/2024

- **SANTIAGO DEL ESTERO. INCREMENTO DEL MONTO EXENTO MENSUAL PARA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CELEBRADOS CON EL ESTADO**

Se eleva a \$ 280.280 mensuales, el tope de los contratos de locación de servicios personales celebrados con el Estado Provincial o Municipal, que se consideran exentos en el impuesto sobre los ingresos brutos.

DECRETO (Poder Ejecutivo Santiago del Estero) 237/2024

**Calendario de Vencimientos:**

<b>Lunes 07/03</b>	<b>Martes 08/03</b>	<b>Miércoles 09/03</b>	<b>Jueves 10/03</b>	<b>Viernes 11/03</b>
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6
Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1: DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	
		SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9	
		SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8-9	
		SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 5-6-7-8-9	